

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 206 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 17 DIC. 2009

VISTOS:

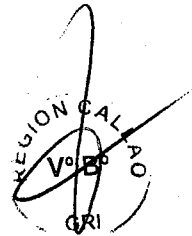
El Memorandum N° 538-2009/MUDIBE-DDU de fecha 15 de Octubre de 2009, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el Formato SNIP 15-v 2.0 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP viable, la Resolución Ministerial de Alcaldía N° 260-2009-MDB-AL de fecha 16 de Octubre de 2009, la Resolución de Alcaldía N° 377-2009-MDB-AL de fecha 11 de Diciembre de 2009, el Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista para la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial, el Memorandum N° 909-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 04 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1623-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 924-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 387-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 16 de Diciembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Octubre de 2009 el Gobierno Regional del Callao suscribió con la Municipalidad Distrital de Bellavista, el Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional para la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial N° 002-2009-GRC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2009-MDB-AL de fecha 16 de Octubre de 2009, la Municipalidad Distrital de Bellavista aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7: JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL, ARICA, CL, TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA”**, con un Valor Referencial de S/. 1'447,480.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 57/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2009-MDB-AL de fecha 11 de Diciembre de 2009, la Municipalidad Distrital de Bellavista rectificó de oficio los errores incurridos en la Resolución de Alcaldía N° 260-2009-MDB-AL del 16 de Octubre de 2009, precisando que el nombre del proyecto y el Valor Referencial son: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7 JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL ARICA, CL. TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO-CALLAO”**, con un Valor Referencial de S/. 1'447,480.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 909-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 04 de Diciembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la Cobertura Presupuestal de la Obra del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7 JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL. ARICA, CL. TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO-CALLAO"**, con Código SNIP N° 116480, proyecto que se encuentra considerado en el Decreto Supremo N° 281-2009-EF en el cual autorizan el Trigésimo Quinto Tramo de la Emisión de Bonos Soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009 para la ejecución del proyecto por la suma de S/. 1'447,480.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES);

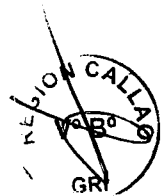
Que, mediante Informe N° 1623-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de Diciembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 1'447,481.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7 JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL. ARICA, CL. TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO-CALLAO"**, en virtud al Decreto Supremo mediante el cual se autoriza el Trigésimo Quinto Tramo de la Emisión de Bonos Soberanos, monto que será incorporado en forma progresiva en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao del año 2010, de acuerdo al cronograma de desembolsos formulado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Memorándum N° 924-2009 GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de Diciembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite para su aprobación el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7 JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL. ARICA, CL. TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO-CALLAO"**;

Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 924-2009 GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de Diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad al presente caso;

Que, el Expediente de Contratación del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7 JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL. ARICA, CL. TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO-CALLAO"** se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao y cumple con los objetivos y metas institucionales;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DE BELLAVISTA ZONA 7 JR. MIGUEL GRAU, CL. TACNA, CL. ARICA, CL. TARAPACA Y PROLONGACIÓN BUENOS AIRES EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO-CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 1'447,480.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo el Proceso de Licitación Pública, Procedimiento Clásico y bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, que consta de 415 (cuatrocientos quince) folios y cuyo contenido se indica en el Cuadro siguiente:

REQUISITOS	DOCUMENTO	FOLIOS
Aprobación del Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N° 260-2009-MDB-AL Resolución de Alcaldía N° 377-2009-MDB-AL	399-402
Disponibilidad Presupuestal	Informe N° 1623-2009-GRC/GRPPAT-OPT	412-413

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

